

RESOLUCIÓN N° 0700
NEUQUÉN, 15 NOV 2021

VISTO:

El Expte. OE-7913-M-2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-7913-M-2021, la SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE mediante Nota N°780/2021 de fecha 20 de Octubre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 11-IC-1-1-0-1 en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos/ en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que por todo ello;

LA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	
<i>Curso de Acción</i>	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SALUDABLE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	47,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	47,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE	47,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	47,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SALUDABLE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	47,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	47,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE	47,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	47,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE;

ES COPIA.

FDO.) DE GIOVANETTI

Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legalía
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN